

<b>A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES</b>
--

A los efectos previstos en el artículo 228 del *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, Liberbank S.A. (“**Liberbank**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de Liberbank, S.A. cuya convocatoria fue acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 9 de marzo, se procede a comunicar la siguiente información relevante que se adjunta como parte de esta comunicación:

- Texto de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- Texto de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración propone para su aprobación a la Junta General de Accionistas.

Madrid, 15 de marzo de 2017

# **LIBERBANK, S.A.**

## **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A. ("**Liberbank**" o la "**Sociedad**") en su reunión de 9 de marzo de 2017 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración **en Madrid, en el Palacete de los Duques de Pastrana (Paseo de la Habana, 208), el día 19 de abril de 2017, a las 11:00 horas**, en primera convocatoria o al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016, tanto de Liberbank, S.A. como del grupo consolidado.
2. Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
4. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, que incluye el número máximo de acciones a entregar como consecuencia de su ejecución.
5. Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
6. Reección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
7. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro del límite mínimo y máximo establecido en el artículo 37.1 de los Estatutos.
8. Delegación de facultades, con facultades de sustitución, para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

#### **Punto de carácter informativo**

9. Información a la Junta General sobre las modificaciones parciales del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en las sesiones celebradas el 27 de septiembre de 2016 y el 13 de diciembre de 2016.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital y en los artículos 24.4 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, desde el momento de la publicación del anuncio de convocatoria, estará a disposición de los accionistas en el domicilio social de la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) y de manera ininterrumpida en la página web de la Sociedad ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)), en la sección "*Juntas Generales*" del Portal Corporativo (<https://corporativo.liberbank.es/>), dentro del apartado "*Inversores y accionistas*", la siguiente información:

- El presente anuncio de la convocatoria.
- Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria), Informes de Auditores e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio social 2016 tanto de Liberbank, S.A. como del grupo consolidado.
- La Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y, en su caso, el texto del complemento a la convocatoria y las propuestas fundamentadas de acuerdo que presenten los accionistas de conformidad con los requisitos establecidos legalmente.
- Las memorias explicativas sobre las modificaciones parciales del Reglamento del Consejo de Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Sociedades de Capital, relacionado con el punto 9 del Orden del Día.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- El informe del Comité de Auditoría sobre la independencia del auditor.
- El informe del Comité de Auditoría sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Nombramientos sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Remuneraciones sobre la evaluación de su composición y de su propio funcionamiento.
- El informe del Comité de Auditoría sobre operaciones vinculadas.
- El informe del Comité de Remuneraciones sobre la Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- El número total de acciones y derechos de voto de la Sociedad en la fecha de la convocatoria.
- La información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas, a los efectos de solicitar información o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta General, de la información accesible al público que se hubiese facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.
- Los medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General así como para el ejercicio del voto a distancia.
- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto.
- Las normas de acceso y funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- El lugar de celebración de la Junta General, describiendo en su caso la forma de acceso a la sala y los medios habilitados para el seguimiento de la Junta General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, así como los informes de los auditores de cuentas, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 novodecies.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el momento de la publicación del presente anuncio de

convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar de la Sociedad la entrega o envío gratuitos de la Política de Remuneraciones de los Consejeros y del informe sobre la misma elaborado por el Comité de Remuneraciones.

Los accionistas podrán solicitar de los consejeros, en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General o verbalmente durante la celebración de la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir el nombre y apellidos o la denominación social del accionista y la indicación de las acciones de las que es titular; y deberán realizarse: (i) mediante entrega personal de la petición escrita o su envío al domicilio social de la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la “*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2017*”; (ii) mediante su envío por correo electrónico a la dirección [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es); o (iii) mediante solicitud verbal en el propio acto de la Junta General.

## **DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR PROPUESTAS DE ACUERDO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los accionistas que representen el referido porcentaje del tres por ciento (3%) del capital social podrán, en el plazo y forma señalados en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día. Dichas propuestas se publicarán en la página web de la Sociedad a medida que se reciban.

## **DERECHO DE ASISTENCIA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 26.1 de los Estatutos Sociales y 10 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, tienen derecho a asistir a la Junta General y a participar en sus deliberaciones, con derecho de voz y voto, todos los titulares de una o más acciones con derecho de voto inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten mediante la exhibición de la tarjeta de asistencia, delegación y voto o, en su caso, del correspondiente certificado de legitimación u otro medio acreditado válido que sea admitido por la Sociedad.

## **DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

### **Derecho de representación**

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. Salvo en los supuestos expresamente contemplados en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de

Capital, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la presente Junta General Ordinaria, a cuyos efectos la Sociedad remitirá a los accionistas la referida tarjeta de asistencia, delegación y voto.

El representante podrá representar a cuantos accionistas así lo soliciten, sin limitación al respecto. Asimismo, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El derecho de representación se deberá ejercer de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, en los textos corporativos de Liberbank y en la página web de la Sociedad.

El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos, gozarán de las más amplias facultades para verificar la identidad de los accionistas y sus representantes, comprobar la titularidad y legitimidad de sus derechos y admitir la validez del documento o medio acreditativo de la asistencia o representación.

El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta mediante la presentación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente cumplimentada y firmada en el apartado "Delegación".

Cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza:

- a) Mediante entrega personal en la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) o en las sucursales de la Sociedad, en horario de 09:00 a 14:00 horas, a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2017*", de la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado "*Delegación*".
- b) Mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2017*", la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado "*Delegación*".
- c) Mediante correspondencia o comunicación electrónica remitida a la Sociedad a la dirección de correo electrónico [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es), que incorpore la firma electrónica validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente firmada en el apartado "*Delegación*".

Para su validez, la representación otorgada por cualquiera de los medios mencionados de comunicación a distancia deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24:00) horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

### **Emisión del voto a distancia**

De conformidad con lo establecido en los artículos 32 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día por escrito y comunicarlo a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los siguientes medios:

- a) Mediante entrega personal en la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid) o en las sucursales de la Sociedad, en horario de 09:00 a 14:00 horas, a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2017*", de la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado "*Voto a distancia*".

- b) Mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la “*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2017*”, la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada en el apartado “*Voto a distancia*”.
- c) Mediante correspondencia o comunicación electrónica remitida a la Sociedad a la dirección de correo electrónico: [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es), que incorpore la firma electrónica validada por una entidad certificadora nacional acreditada y de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, a la que se acompañará copia en formato electrónico inalterable de la tarjeta de asistencia, delegación y voto, debidamente firmada en el apartado “*Voto a distancia*”.

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los mencionados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro 24:00 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

### **Incidencias técnicas**

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los medios de voto y representación electrónicos a distancia cuando lo aconsejen razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no se hace responsable por los posibles perjuicios que puedan ocasionarse a los accionistas por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra contingencia similar, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los sistemas de voto y representación electrónicos previos a la Junta.

## **FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8.3 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, en la página web de la Sociedad se ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas, disponible desde la publicación del presente anuncio de convocatoria, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que se puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. A través del mismo, una vez registrados, podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto:

1. Propuestas que pretendan presentarse como complementos del Orden del Día anunciado en la convocatoria de la Junta.
2. Solicitudes de adhesión a dichas propuestas.
3. Ofertas o peticiones de representación voluntaria.
4. Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto por la ley.

En la página web corporativa se pueden consultar las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.

## **INTERVENCIÓN DE NOTARIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 34.2 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario para que levante Acta de la Junta.

## PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con la normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los Señores accionistas de que sus datos de carácter personal facilitados con ocasión de la convocatoria y celebración de la Junta General, así como los que puedan derivarse a consecuencia de ella, serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial en el ámbito de la Junta General de la Sociedad. En caso de representación, el accionista deberá informar a la persona física que le represente en los mismos términos y de la cesión de sus datos a la Sociedad para las finalidades indicadas.

Liberbank informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de sus datos de carácter personal.

El titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) dirigida al domicilio social de la Sociedad (Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid), a la atención de la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2017*".

## INFORMACIÓN GENERAL

I. Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la "*Oficina del accionista para la Junta General Ordinaria 2017*", a través de los siguientes medios:

- Por correo postal al domicilio social: Camino de la Fuente de la Mora, 5, 28050 Madrid.
- Teléfono: 915.233.008, en días laborables, de 09:00 a 14:00 horas.
- Correo electrónico: [jg.lbk@liberbank.es](mailto:jg.lbk@liberbank.es)

II. Todas las referencias a la página web de la Sociedad o página web corporativa deben entenderse hechas a la dirección: [www.liberbank.es](http://www.liberbank.es).

III. **Se informa a los Señores accionistas que previsiblemente la Junta General se celebrará en primera convocatoria, es decir, el día 19 de abril de 2017, a las 11:00 horas. De cambiar esta circunstancia, se les avisará oportunamente a través de la página web de la Sociedad.**

En Madrid, a 9 de marzo de 2017  
**Jesús María Alcalde Barrio**  
Secretario del Consejo de Administración

## **PROPUESTAS DE ACUERDO**

### **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2017**

**Primero.- Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria) e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio social 2016, tanto de Liberbank, S.A. como del grupo consolidado.**

Se propone aprobar las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Liberbank, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado que refleja los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión individual y el Informe de Gestión consolidado, formuladas por el Consejo de Administración con fecha de 23 de febrero de 2017, previo informe del Comité de Auditoría de la Sociedad.

El auditor de la Sociedad, "Deloitte, S.L." ha emitido el Informe preceptivo, de conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Segundo.- Aprobación de la gestión social del Consejo de Administración de Liberbank S.A. correspondiente al ejercicio social 2016.**

Se propone aprobar la gestión de la Sociedad llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016.

**Tercero.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Liberbank, S.A. correspondiente al ejercicio social 2016.**

En atención al resultado positivo que arroja la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2016, con un beneficio de 148.526.347 euros, se propone realizar la siguiente aplicación del mismo:

- A reserva legal: 14.852.635 euros.
- A reserva de libre disposición: 133.673.712 euros.

**Cuarto.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros, que incluye el número máximo de acciones a entregar como consecuencia de su ejecución.**

Se propone aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas junto con el Informe del Comité de Remuneraciones sobre la misma y el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de su convocatoria, y que incluye la fijación del número máximo de acciones a entregar a los consejeros ejecutivos como consecuencia de su ejecución.

**Quinto.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.**

En su sesión de 23 de febrero de 2017, el Consejo de Administración de la Sociedad, previa propuesta del Comité de Remuneraciones, ha aprobado el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Liberbank, S.A. que se somete a la Junta General para su aprobación, con carácter consultivo, y que ha sido puesto a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General. El citado informe se ajusta al formato, contenido y estructura definidos en la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, modificada por la Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**Sexto.- Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado.**

Se propone reelegir, a propuesta del Consejo de Administración y previa propuesta, a su vez, del Comité de Auditoría, como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado a Deloitte, S.L., por el plazo de un año, es decir, para auditar las cuentas del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017, facultando al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Se hace constar que Deloitte, S.L., con número de NIF B-79.104.469, tiene su domicilio social en Madrid (28020), Plaza Pablo Ruiz Picasso, número 1. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 188, tomo 13.650, sección 8, hoja número M-54.414, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0692.

**Séptimo.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro del límite mínimo y máximo establecido en el artículo 37.1 de los Estatutos.**

Teniendo conocimiento la Junta General de que con fecha 25 de abril de 2016 se produjo una vacante en el Consejo de Administración como consecuencia de la renuncia como Consejero independiente de don Luis Garicano Gabilondo, se propone adoptar el acuerdo de mantener en quince el número de miembros del Consejo de Administración, manteniéndose por tanto la referida vacante producida por la renuncia de don Luis Garicano Gabilondo.

**Octavo.- Delegación de facultades, con facultades de sustitución, para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.**

Se propone facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario, al Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, así como al Presidente, al Secretario del Consejo de Administración y al Consejero Delegado, y a cualquier Consejero, para que, sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, cualquiera de ellos pueda, solidaria e indistintamente:

- a) Comparecer ante el Notario de su elección y elevar a escritura pública los anteriores acuerdos, así como realizar y otorgar cuantos actos o documentos públicos o privados sean necesarios para conseguir la inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil o en cualesquiera otros que resulte procedente.
- b) Realizar en nombre de la Sociedad cuantos actos sean pertinentes ante los registros públicos correspondientes, otorgando asimismo cuantos documentos públicos o privados de subsanación o modificación de errores o complementarios de los primeros fueran necesarios y, asimismo, cuantas escrituras de subsanación o complementarias fueran precisas para adaptar estos acuerdos a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil -pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles-.
- c) Efectuar el depósito de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, tanto individuales como consolidados, de la Sociedad en el Registro Mercantil.
- d) Comparecer ante cualquier otro organismo público o privado, así como realizar cualesquiera otros actos jurídicos fuesen precisos, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, con el fin de ejecutar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin.
- e) Interpretar, aplicar, ejecutar y desarrollar los acuerdos aprobados, incluida la subsanación y cumplimiento de los mismos, así como subsanar cualquier error, defecto u omisión que pudiera impedir el cumplimiento de cuantos requisitos puedan ser legalmente exigibles para la eficacia de los citados acuerdos.

## PUNTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

**Noveno.- Información a la Junta General sobre las modificaciones parciales del Reglamento del Consejo de Administración aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en las sesiones celebradas el 27 de septiembre de 2016 y el 13 de diciembre de 2016.**

El Consejo de Administración de Liberbank, S.A. informa de que, en sus sesiones de 27 de septiembre de 2016 y de 13 de diciembre de 2016, aprobó la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración con la finalidad de (1) adaptarlo a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, a determinadas disposiciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 y a los estatutos sociales vigentes de la Sociedad, así como (2) modificar la línea de reporte de la función de cumplimiento normativo desde el Comité de Auditoría al Comité de Riesgos del Consejo, así como, en consecuencia, atribuir a este último comité competencias sobre algunas de las materias de las que se ocupa la función de cumplimiento normativo.

A fin de explicar las referidas modificaciones del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración de la Sociedad formuló las Memorias explicativas que se encuentran a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)) en la sección “*Juntas Generales*” del Portal Corporativo (<https://corporativo.liberbank.es/>), dentro del apartado “*Inversores y accionistas*”, desde el momento de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 2017.

\* \* \*